



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

10025969

Montevideo, 14 JUL. 2010

VISTO: estas actuaciones correspondientes a la Licitación Pública Nº 046/10 convocada por la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" para la contratación de una empresa que brinde "Traslados especializados desde el interior del país hacia Montevideo y en el interior del país desde un centro asistencial de una localidad hacia un centro asistencial de la misma u otra localidad", por un plazo de 12 (doce) meses desde su adjudicación, con opción a prórroga por 12 (doce) meses adicionales.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución Nº 086 de 21 de diciembre de 2009 de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, se convocó al llamado a Licitación Pública Nº 046/10.-----

II) que se realizaron las publicaciones y se cursaron las invitaciones exigidas por el artículo 47 del "TOCAF 1996" aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997.-----

III) que con fecha 20 de enero de 2010 tuvo lugar el Acto de Apertura de Ofertas al cual se presentaron 2 oferentes: PERSES S.A. y RUSSOMANDO S.A..-----

CONSIDERANDO: I) que analizadas las propuestas, la Comisión Asesora de Adjudicaciones desestimó la propuesta de RUSSOMANDO S.A., por vulnerar la cláusula 12 del Pliego Particular de Condiciones y se consideró que los precios de PERSES S.A., resultaban manifiestamente inconvenientes, disponiéndose por parte del Director Nacional de Sanidad de

las Fuerzas Armadas la realización de negociaciones tendientes a bajar los precios cotizados.-----

II) que se realizaron negociaciones con PERSES S.A. tendientes a mejorar su oferta, accediendo ésta a efectuar una rebaja del 5 % (cinco por ciento) en los precios cotizados.-----

III) que se comparte el dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la cual se expidió recomendando adjudicar el procedimiento a la firma PERSES S.A..-----

IV) que el gasto proyectado asciende a la suma de \$ 23:650.000,00 (pesos uruguayos veintitrés millones seiscientos cincuenta mil con 00/100). Dicha erogación será atendida con cargo a la Financiación 1.8 "Fondo de Terceros" que cuenta con disponibilidad suficiente.-----

V) que el Tribunal de Cuentas intervino preventivamente el gasto.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por las Leyes 15.903 de 10 de noviembre de 1987 y 16.170 de 28 de diciembre de 1990, por el Decreto-Ley 15.675 de 16 de noviembre de 1984, por el Decreto 90/000 de 3 de marzo de 2000 y por el artículo 59 del "TOCAF 1996" aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Adjudicar la Licitación Pública N° 046/10 convocada por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la contratación de una empresa que brinde "Traslados especializados desde el interior del país hacia Montevideo y en el interior del país desde un centro asistencial de una



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

localidad hacia un centro asistencial de la misma u otra localidad", por un plazo de 12 (doce) meses desde su adjudicación, con opción a prórroga por 12 (doce) meses adicionales, acorde al siguiente detalle:

a la firma: PERSES S.A.;

R.U.T.: 210 271 050 012;

ITEM N° 1 31290;

CODIGO SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS: 110274;

DESCRIPCION: Servicio de ambulancia especializada fuera de la ciudad;

CANTIDAD ADJUDICADA: HASTA 179.473,27 kms.;

UNIDAD DE ENTREGA: Traslado;

PLAZOS DE EJECUCION: para los traslados Especializados de Urgencia, la Unidad deberá estar antes de las 2 (dos) horas de su solicitud. Para los traslados Especializados No urgentes, la Unidad deberá estar disponible dentro de las 4 (cuatro) horas de su solicitud;

PRECIO UNITARIO (SIN IMPUESTOS): \$ 119,80;

PRECIO UNITARIO (CON IMPUESTOS): \$ 131,77;

AJUSTE: Trimestralmente de acuerdo al 100% del I.P.C.;

PRECIO TOTAL (CON IMPUESTOS): \$ 23:650.000,00;

PLAZO DE PAGO: Contado 10 días hábiles luego de conformada la factura;

IMPUESTOS: 10% IVA.-----

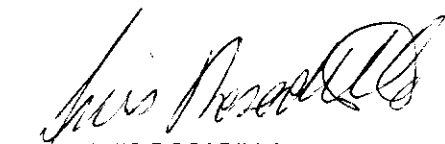
2do.- El monto total de la adjudicación asciende a la suma de \$ 23:650.000,00 (pesos uruguayos veintitrés millones seiscientos cincuenta mil con 00/100), imputado al Objeto del Gasto 283 "Servicios médicos, sanitarios y sociales".---

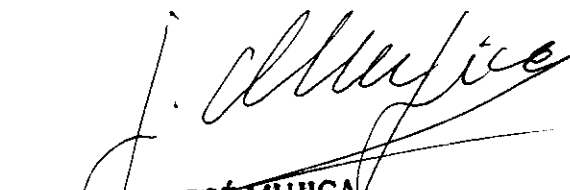
3ro.- Se deja constancia de la disponibilidad del crédito en la Financiación 1.8 "Fondo de Terceros" establecida por el

artículo 1ro. del Decreto-Ley 15.675 de 16 de noviembre de 1984.-----

4to.- Se deja expresa constancia que por las características del recurso, se puede tener la certeza de su efectiva financiación dentro del Ejercicio, acorde a lo dispuesto por el artículo 19 del "TOCAF 1996" aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997.-----

5to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Tribunal de Cuentas y pase al Contador Central Delegado de dicho Tribunal destacado en el Ministerio de Defensa Nacional a la Directora General de Recursos Financieros de dicho Ministerio y a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Cumplido, archívese.-----

  
LUIS ROSADILLA  
Ministro de Defensa Nacional

  
JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República

LOG/PAT  
SE/vm